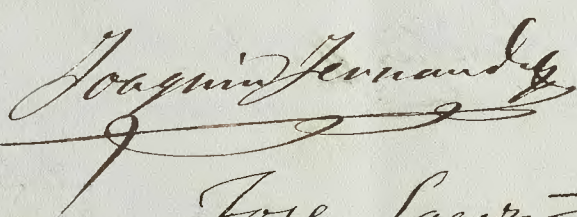
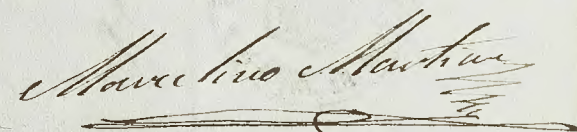


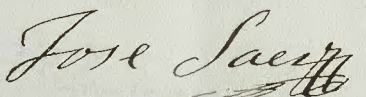
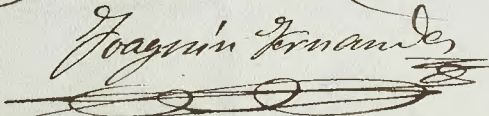
Se leyeron los Decretos Oficiales pendientes de  
lectura y se acordó su obediencia y cumplimiento  
a las ordenes y circulares comprendidas en los mismos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en el Boletín  
Oficial de la Provincia, número 289 correspondiente  
al martes 1 de los corrientes, se halla inserta una  
Circular de la Administración Económica de la Pro-  
vincia en la que se señalan los datos que a cada  
pueblo ha correspondido en la demanda verificada  
sobre la riqueza de inmuebles, cultivos y ganadería  
para el entrante año económico, ordenando a la  
vez las reglas y modelos a que deben atenderse los  
Ayuntamientos y Juntas Locales, para la forma-  
ción del repartimiento territorial, y una vez leída  
dicha Circular por el infrascripto Secretario, por  
unanimidad se acordó, que sea levantada mano  
se proceda por la Comisión nombrada al efecto y  
Secretario de este Ayuntamiento a la formación  
de dichos trabajos.

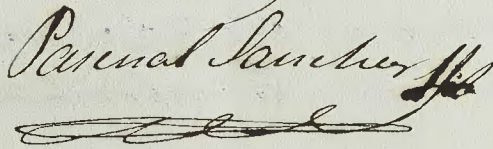
No habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firmarán los Sr. presentes  
que saben con el Sr. Presidente, de que certifica.



Joaquín Fernández  

José Sáez  

Mateo Pedraza  

Pascual Sánchez 

Antonio López 